



Acta de la sesión núm. 2, extraordinaria, del Ayuntamiento en Pleno, del día 24 de febrero de 2023.

Preside la sesión la Alcaldesa-Presidenta, asiste como Secretario en funciones A. O. C. Se da inicio a la sesión, en el Salón de Plenos, cuando son las: 09:00 horas.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDE

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
M. P. F. L.	Sí	PP

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
M. J. G. M.	Sí	PP
A. J. P. G.	No	PP
M. A. M.	Sí	PP
F. G. N.	Sí	PP
M. C. A. G.	Sí	PP
P. J. R. M.	Sí	PP
J. R. P.	Sí	PP
A. C. F.	Sí	PP
D. P. A.	Sí	PP
G. C. L.	Sí	PSOE
M. O. M.	Sí	PSOE
J. Y. R.	Sí	PSOE
D. A. L.	Sí	PSOE
J. O. C.	Sí	PSOE
G. M. R.	No	IUV-PDM
F. L. L. - VOX	No	VOX

SECRETARIO

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	23/04/2024 13:21 24/04/2024 11:13

Nombre

A. P. O. C.

Asiste

Sí

ORDEN DEL DIA

Nº **Expresión del asunto**
Orden

- Punto 1º PROPUESTA EXPEDIENTE: 979/2020. APROBACIÓN PROPUESTA DE LA CARM PARA TRANSFORMAR EL BIEN EN DEMANIAL PARA CONTINUAR CON LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE ARCHENA.
- Punto 2º PROPUESTA EXPEDIENTE: 719/2023. PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO - A. TU PARAÍSO-.
- Punto 3º PROPUESTA EXPEDIENTE: 494/2023. NOMBRE Y NUMERACIÓN DE LA CALLE PINTOR JORGE VAELO EN LA ALGAIDA.
- Punto 4º PROPUESTA EXPEDIENTE: 493/2023. NOMBRE Y NUMERACIÓN DE LA CALLE JOSEFA LÓPEZ MARÍN (PINTORA FINA LÓPEZ) EN LA ALGAIDA.
- Punto 5º 5.- PROPUESTA EXPEDIENTE: 712/2023. NOMBRE Y NUMERACIÓN DE LA CALLE POETA FRANCISCO MEDINA GIL (EL CAVILA) EN LA ALGAIDA. ARCHENA.
- Punto 6º PROPUESTA EXPEDIENTE: 1308/2020. DENOMINACIÓN DE UNA CALLE DE NUESTRA LOCALIDAD: CALLE LA ILUMINADA DE LA ALGAIDA.
- Punto 7º PROPUESTA EXPEDIENTE: 661/2023. DENOMINACIÓN A PARQUE/PLAZA 'SAN JUAN EVANGELISTA', EN EL BARRIO DEL OTRO LAO. ARCHENA.
- Punto 8º PROPUESTA EXPTE: 534/2023. NOMBRAMIENTO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA "COMPLEJO DEPORTIVO DE LA ALGAIDA" CON EL NOMBRE DE DR. P. G. G.



G

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
h

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	23/04/2024 13:21 24/04/2024 11:13

1.-PROPUESTA EXPEDIENTE: 979/2020. APROBACIÓN PROPUESTA DE LA CARM PARA TRANSFORMAR EL BIEN EN DEMANIAL PARA CONTINUAR CON LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE ARCHENA.

Se da cuenta de la propuesta de la Secretaría Municipal que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Alteración de la calificación jurídica y mutación demanial, con transferencia de titularidad, de parcela de propiedad municipal a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con destino a la ampliación de Centro de Salud (Expte. nº 979/2020).

La ampliación del Centro de Salud de Archena, se revela como una prioridad, a la vista del crecimiento de la población usuaria y la necesidad de una mejor prestación del servicio sanitario por parte del Servicio Murciano de Salud.

Por ello, en sesión de la Junta de Gobierno Local de 3 de julio de 2020, se puso de manifiesto esta prioridad a fin de iniciar los trámites para esa ampliación mediante la puesta a disposición de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de una parcela de propiedad municipal colindante al actual Centro de Salud.

A la parcela de propiedad municipal cuya cesión gratuita se pretendía, le corresponde la referencia catastral 8906601XH4280F0001RG En el Padrón Catastral de Naturaleza Urbana y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Archena con nº de finca registral 16329.

La parcela tenía la calificación de “equipamientos”, por tanto, dominio público, por lo que, en principio, con arreglo al artículo 5 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL), la parcela no podría ser objeto de cesión al tener los bienes de dominio público el carácter de inalienables.

No obstante, el principio de inalienabilidad de los bienes de dominio público, éste rige en tanto que los bienes conserven su condición de tales, dado que, con arreglo al artículo 8 del mismo RBEL, es posible la alteración de la calificación jurídica, en este caso para pasar a bien de carácter patrimonial, lo que haría viable la cesión proyectada. Para ello, resulta preceptivo tramitar el oportuno expediente con arreglo al “iter” procedimental que en el precepto reglamentario citado se detalla.

Una vez consumada la alteración de la calificación jurídica, resultaría posible

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	23/04/2024 13:21 24/04/2024 11:13

la cesión gratuita del bien, ya patrimonial, con arreglo a los requisitos exigidos por el artículo 110 RBEL.

Habida cuenta de que, con arreglo a los preceptos citados, la adopción, en su caso, tanto del acuerdo de alteración de la calificación jurídica como el de cesión gratuita, habrían de ser aprobados por el Ayuntamiento Pleno con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros y que, por otra parte, el expediente de alteración de la calificación jurídica debe ser sometido a información pública durante un mes y el expediente de cesión gratuita al mismo trámite durante un plazo no inferior a quince días, por razones de economía y eficacia administrativas, pueden adoptarse simultáneamente los acuerdos correspondientes y someterlos a información pública durante el plazo común de un mes, en el bien entendido de que no sería posible la cesión gratuita en tanto no quedara elevada a definitiva la alteración de la calificación jurídica, haciéndolo constar así tanto en el Inventario Municipal como en el Registro de la Propiedad.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, en sesión de 14 de noviembre de 2020, adoptó acuerdo de alteración de la calificación jurídica de la parcela de propiedad municipal descrita cuya cesión gratuita se pretendía, para pasar de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial, sometiendo a información pública simultánea, por plazo de un mes, los acuerdos de alteración de la calificación jurídica y de cesión gratuita, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia publicado el día 24 de noviembre siguiente, sin que se presentara alegación alguna, de modo que el expediente quedó definitivamente aprobado.

Con posterioridad, se procedió a tramitar ante la Gerencia Regional del Catastro la correspondiente modificación de datos, en especial respecto de la superficie real de la parcela, cuya resolución que acepta la alteración catastral fue notificada a esta administración con fecha 28 de diciembre de 2022, siendo dicha superficie real de 1.085 m2.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de enero de 2023, se solicitó al Registro de la Propiedad la inscripción de la base gráfica catastral, así como la reducción registral de la cabida de los 1.209,22 m2 inscritos, para adaptarla a la superficie real de 1.085 m2, así como la modificación del carácter del bien inscrito, haciendo constar que su naturaleza y carácter es patrimonial. La inscripción solicitada, se llevó a cabo por el Registro de la Propiedad de Archena por Resolución del Registro de la Propiedad de Archena de 19 de enero de 2023.

Una vez trasladada la documentación a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Dirección General de Patrimonio envía oficio a este Ayuntamiento, con entrada de 15 de febrero de 2023, en el que requiere

4

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	23/04/2024 13:21 24/04/2024 11:13

nuevo acuerdo municipal tras la regularización de la superficie del inmueble inicialmente cedido y propone que la cesión se realice con naturaleza demanial, para lo que adjunta Borrador de Decreto de Consejo de Gobierno a efectos de que, en su caso, sea acordada la transferencia de la parcela a favor de la Administración Regional en tales términos.

A la vista del citado Borrador, la cesión de la parcela se plantea al amparo de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, apartado 4, y la Disposición Adicional Décima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico de la Región de Murcia, lo que implica adoptar nuevo acuerdo de alteración de la calificación jurídica de la misma para pasar de su actual naturaleza de bien patrimonial, de nuevo, a dominio público.

En consecuencia, se formula la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDOS**:

PRIMERO.- Alterar la calificación jurídica de la parcela de propiedad municipal con una superficie de 1.085 m2 de referencia catastral 8906601XH4280F0001RG, inscrita en el Registro de la Propiedad de Archena con nº de finca registral 16329, para pasar de bien de carácter patrimonial a bien de dominio público.

SEGUNDO.- Aprobar la mutación demanial con transferencia de titularidad de la indicada parcela a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con destino a la ampliación del Centro de Salud del municipio, una vez sea definitiva la alteración de la calificación jurídica del bien. Si el bien o derecho no fuera destinado al uso o servicio público o dejara de destinarse posteriormente, revertirá a la administración transmitente, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones.

TERCERO. - Someter a información pública simultánea, por plazo de un mes, los acuerdos de alteración de la calificación jurídica y de mutación demanial con transferencia de titularidad, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, entendiéndose elevados a definitivos en ausencia de alegaciones.

Fdo. digitalmente, P. F. L. . Alcaldesa-Presidenta Excmo. Ayuntamiento de Archena.”

Se explica por la Presidencia que se trata de agilizar el trámite para finalizar el expediente.

Por D. G C. se manifiesta estar de acuerdo con la propuesta

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	23/04/2024 13:21
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	24/04/2024 11:13

una vez aclarado el contenido de la misma.

Tras la intervención de los diferentes portavoces de los grupos políticos, se procede a la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta: 14, Grupo Popular y Grupo Socialista.

Queda pues aprobada por **unanimidad** la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDOS**:

PRIMERO.- Alterar la calificación jurídica de la parcela de propiedad municipal con una superficie de 1.085 m² de referencia catastral 8906601XH4280F0001RG, inscrita en el Registro de la Propiedad de Archena con nº de finca registral 16329, para pasar de bien de carácter patrimonial a bien de dominio público.

SEGUNDO.- Aprobar la mutación demanial con transferencia de titularidad de la indicada parcela a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con destino a la ampliación del Centro de Salud del municipio, una vez sea definitiva la alteración de la calificación jurídica del bien. Si el bien o derecho no fuera destinado al uso o servicio público o dejará de destinarse posteriormente, revertirá a la administración transmitente, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones.

TERCERO. - Someter a información pública simultánea, por plazo de un mes, los acuerdos de alteración de la calificación jurídica y de mutación demanial con transferencia de titularidad, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, entendiéndose elevados a definitivos en ausencia de alegaciones.

2.-PROPUESTA EXPEDIENTE: 719/2023. PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO -ARCHENA TU PARAÍSO-

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo que dice:

“Por el Sr. Concejal se propone: **El PLAN ESTRATÉGICO arriba representado.**

Constando en el expediente dicho Plan.

Es llevado a la Comisión Informativa de Urbanismo.

A la Junta de Gobierno Local y posteriormente al Pleno Municipal, se propone:

PRIMERO: APROBAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO – ARCHENA TU PARAÍSO -.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

P. J. R. M

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	23/04/2024 13:21 24/04/2024 11:13

Concejal de Urbanismo.”

Interviene el Concejal del Grupo Popular

Tras la intervención de los diferentes portavoces de los grupos políticos, se procede a la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta: 14, Grupo Popular y Grupo Socialista.

Queda aprobada por **unanimidad** la propuesta: APROBAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO – ARCHENA TU PARAÍSO -.

3.-PROPUESTA EXPEDIENTE: 494/2023. NOMBRE Y NUMERACIÓN DE LA CALLE PINTOR JORGE VAELO EN LA ALGAIDA.

Se da cuenta de la propuesta, que cuenta con dictamen de Comisión Informativa, de acuerdo que dice:

“Por el Sr. Concejal se propone que la calle de referencia se llame “**Calle PINTOR JORGE VAELO**”.

Consta en el expediente Informe de la Arquitecta Técnica Municipal de la Numeración arriba referenciada con el nombre de la “**Calle PINTOR JORGE VAELO**”, **junto con el Plano de la Numeración Propuesta.**

Consta en el expediente Informe del Archivero en el que hace constar que:
 “ **J. V R** , **pintor-escultor**, nacido en A. el 31 de marzo de 1958. Fallecido, en su domicilio de la pedanía Archenera de La Algaida, el pasado 26 de noviembre de 2022. Como pintor de estilo surrealista expuso sus obras en diversos lugares a nivel local y regional como El Centro Cultural de Archena, El Balneario de Archena, El Casino de Murcia, El Ateneo de Molina de Segura, El Palacio de San Esteban de Murcia, el Aula de Cultura de Caja Murcia en Cieza y en el Palacio de los Llamas y la Iglesia Parroquial de Ricote. A nivel nacional tiene expuesta su obra “Lavandera” en la exposición permanente del Museo de la “Asociación Cultural Cristiana Conesti” de Barcelona. Como escultor es el autor de los bustos del D. **M S** y del Papa Juan Pablo II, los cuales pueden ser observados en la entrada principal del Centro de Salud de Archena, que lleva su nombre y en el Parque, cercano a la Iglesia Parroquial de Archena, que recibe en nombre del mencionado Papa”.

Es llevado a la Comisión Informativa de Urbanismo.

A la Junta de Gobierno Local y posteriormente al Pleno Municipal, se propone:

PRIMERO: APROBAR EL NOMBRE DE LA “Calle PINTOR J. V. ”. Y LA NUMERACIÓN PROPUESTA EN LA ALGAIDA. ARCHENA.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	23/04/2024 13:21
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	24/04/2024 11:13



G

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica h

SEGUNDO: NOTIFICAR A LA OFICINA TÉCNICA PARA QUE ACTUALICE EL CALLEJERO MUNICIPAL Y NOTIFIQUE AL CATASTRO Y A CORREOS.

TERCERO: NOTIFICAR AL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES PARA QUE A SU VEZ NOTIFIQUE A LOS VECINOS AFECTADOS.

Lo que se comunica a los efectos oportunos. P. J. R. M
Concejal de Urbanismo.”

Se acuerda por **unanimidad de los corporativos presentes** realizar una votación conjunta por cuanto se está conforme con todas las propuestas.

El resultado de la votación es 14 votos a favor, Grupo Popular y Grupo Socialista, esto es se aprueban por unanimidad las propuestas.

Tras la intervención de los diferentes portavoces de los grupos políticos, se procede a la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta: 14, Grupo Popular y Grupo Socialista.

Queda aprobada por **unanimidad** la propuesta:

PRIMERO: APROBAR EL NOMBRE DE LA “Calle P. J. V.
”. Y LA NUMERACIÓN PROPUESTA EN LA ALGAIDA. ARCHENA.

SEGUNDO: NOTIFICAR A LA OFICINA TÉCNICA PARA QUE ACTUALICE EL CALLEJERO MUNICIPAL Y NOTIFIQUE AL CATASTRO Y A CORREOS.

TERCERO: NOTIFICAR AL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES PARA QUE A SU VEZ NOTIFIQUE A LOS VECINOS AFECTADOS.

4.-PROPUESTA EXPEDIENTE: 493/2023. NOMBRE Y NUMERACIÓN DE LA CALLE J. L. M (P. F. L.) EN LA A. .

Se da cuenta de la propuesta, que cuenta con dictamen de Comisión Informativa, de acuerdo que dice:

“Por el Sr. Concejal se propone que la calle de referencia se llame “**Calle JOSEFA LÓPEZ MARÍN (PINTORA FINA LÓPEZ)**”.

Consta en el expediente Informe de la Arquitecta Técnica Municipal de la Numeración arriba referenciada con el nombre de la “**Calle JOSEFA LÓPEZ MARÍN (PINTORA FINA LÓPEZ)**”, junto con el Plano de la Numeración Propuesta.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	23/04/2024 13:21 24/04/2024 11:13

Consta en el expediente Informe del Archivero en el que hace constar que:
 “ J. L. M , pintora de origen autodidacta, nacida en la Pedanía archenera de La Algaida, el 14 de marzo de 1949. La técnica pictórica que utiliza F en sus cuadros es el óleo, en la que la materia colorida se obtiene de la mezcla del pigmento colorante con el óleo. La temática preferida de su obra son los paisajes, edificios y lugares de Archena y el Valle de Ricote, además de bodegones, retratos de personas querida por ella, paisajes marinos, motivos huertanos y de animales especialmente de caballos y toros. Ha realizado exposiciones individuales y colectivas a nivel local y regional, como por ejemplo, la realizada en septiembre de 2008 en el Centro Cultural de Archena titulada “Paisajes del Valle de Ricote”, la realizada en diciembre de 2016 en el Museo Local de Archena titulada “Toros y Caballos” y la realizada en febrero de 2019 en la Sala de Exposiciones del Centro Los Postigos de Molina de segura de temática marina titulada “Murcia Mediterránea”. Un ejemplo de su obra la podemos ver en la entrada principal del Edificio Antiguo del Ayuntamiento de Archena, en una obra de gran tamaño donde se ilustra una panorámica de la huerta y del pueblo de A ”.

Es llevado a la Comisión Informativa de Urbanismo.

A la Junta de Gobierno Local y posteriormente al Pleno Municipal, se propone:

PRIMERO: APROBAR EL NOMBRE DE LA “Calle J. L. M. (P. TORA FINA LÓPEZ)”. Y LA NUMERACIÓN PROPUESTA EN LA ALGAIDA. ARCHENA.

SEGUNDO: NOTIFICAR A LA OFICINA TÉCNICA PARA QUE ACTUALICE EL CALLEJERO MUNICIPAL Y NOTIFIQUE AL CATASTRO Y A CORREOS.

TERCERO: NOTIFICAR AL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES PARA QUE A SU VEZ NOTIFIQUE A LOS VECINOS AFECTADOS.

Lo que se comunica a los efectos oportunos. P. J. R. M .
 Concejal de Urbanismo.

Tras la intervención de los diferentes portavoces de los grupos políticos, se procede a la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta: 14, Grupo Popular y Grupo Socialista.

Queda aprobada por **unanimidad** la propuesta:

PRIMERO: APROBAR EL NOMBRE DE LA “Calle JOSEFA LÓPEZ MARÍN (P. F. L.)”. Y LA NUMERACIÓN PROPUESTA EN LA

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	23/04/2024 13:21
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	24/04/2024 11:13

ALGAIDA. ARCHENA.

SEGUNDO: NOTIFICAR A LA OFICINA TÉCNICA PARA QUE ACTUALICE EL CALLEJERO MUNICIPAL Y NOTIFIQUE AL CATASTRO Y A CORREOS.

TERCERO: NOTIFICAR AL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES PARA QUE A SU VEZ NOTIFIQUE A LOS VECINOS AFECTADOS.

5. PROPUESTA EXPEDIENTE: 712/2023. NOMBRE Y NUMERACIÓN DE LA CALLE POETA FRANCISCO MEDINA GIL (EL CAVILA) EN LA ALGAIDA. ARCHENA.

Se da cuenta de la propuesta, que cuenta con dictamen de Comisión Informativa, de acuerdo que dice:

“Por el Sr. Concejal se propone que la calle de referencia se llame “**CALLE POETA FRANCISCO MEDINA GIL (EL CAVILA)**”.

Consta en el expediente Informe de la Arquitecta Técnica Municipal de la Numeración arriba referenciada con el nombre de la “**CALLE POETA FRANCISCO MEDINA GIL (EL CAVILA)**”, junto con el Plano de la Numeración Propuesta.

Consta en el expediente Informe del Archivero en el que hace constar que: “...“ **P. F. M. G (. C.)” . F. M. G.**

, más conocido popularmente como el “ **E. C.** ”, poeta amateur, nacido en la pedanía Archenera de La Algaida, el 20 de julio de 1928. Falleció el 2 de agosto de 1979, en dicha Pedanía. Aunque profesionalmente su ocupación era taxista, siempre ha sentido gran pasión por la poesía y la escritura. La temática de sus poesías estaba dedicada a describir los lugares, paisajes de Archena y su huerta y en especial de su querida Algaida. Tiene publicado un libro de poesías titulado “Versos y Vida” y un manuscrito que no se llegó a publicar debido a su prematura muerte titulado “La Herencia”. Aunque sus obras publicadas son escasas, sí que escribió gran cantidad de poemas manuscritos que repartía gratuitamente entre los vecinos de **L**, en la cual era muy conocido y querido”.

Es llevado a la Comisión Informativa de Urbanismo.

A la Junta de Gobierno Local y posteriormente al Pleno Municipal, se propone:

PRIMERO: APROBAR EL NOMBRE DE LA CALLE POETA FRANCISCO MEDINA GIL (EL CAVILA)” en LAALGAIDA.

Y LA NUMERACIÓN PROPUESTA EN LA ALGAIDA. ARCHENA.

SEGUNDO: NOTIFICAR A LA OFICINA TÉCNICA PARA QUE ACTUALICE EL CALLEJERO MUNICIPAL Y NOTIFIQUE AL CATASTRO Y A CORREOS.

TERCERO: NOTIFICAR AL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES PARA

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	23/04/2024 13:21
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	24/04/2024 11:13

QUE A SU VEZ NOTIFIQUE A LOS VECINOS AFECTADOS.

Lo que se comunica a los efectos oportunos. P. J. R. M
Concejal de Urbanismo.”

Tras la intervención de los diferentes portavoces de los grupos políticos, se procede a la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta: 14, Grupo Popular y Grupo Socialista.

Queda aprobada por **unanimidad** la propuesta:

PRIMERO: APROBAR EL NOMBRE DE LA CALLE POETA FRANCISCO MEDINA GIL (EL CAVILA)” en LA ALGAIDA.

Y LA NUMERACIÓN PROPUESTA EN LA ALGAIDA. ARCHENA.

SEGUNDO: NOTIFICAR A LA OFICINA TÉCNICA PARA QUE ACTUALICE EL CALLEJERO MUNICIPAL Y NOTIFIQUE AL CATASTRO Y A CORREOS.

TERCERO: NOTIFICAR AL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES PARA QUE A SU VEZ NOTIFIQUE A LOS VECINOS AFECTADOS.

6.-PROPUESTA EXPEDIENTE: 1308/2020. DENOMINACIÓN DE UNA CALLE DE NUESTRA LOCALIDAD: CALLE LA ILUMINADA DE LA ALGAIDA.

Se da cuenta de la propuesta, que cuenta con dictamen de Comisión Informativa, de acuerdo que dice:

“INFORME DEL ARCHIVO SOBRE DENOMINACIÓN DE UNA CALLE DEL MUNICIPIO COMO “CALLE LA ILUMINADA DE LA ALGAIDA”

A solicitud de la Concejalía de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento, sobre la denominación de una calle de nuestra localidad como “Calle la Iluminada de La Algaida, se informa lo siguiente:

F. G O (1886-1933), conocida como “la Iluminada de la Algaida” o la tía Q , es un personaje relevante del que todos los archeneros, e incluso los nuevos residentes, han oído hablar en alguna ocasión, después de varias generaciones.

F. , fue una mujer de origen humilde que nació y vivió junto a su familia en el paraje denominado de la Torre Junco, en la pedanía archenera de La Algaida.

En los primeros años del S.XX, de la noche a la mañana y sin ser ella muy religiosa, empezó a manifestar que se le había aparecido la Virgen.

A partir de ese día, empezó a ir todos los días a misa y a rezar diariamente el Rosario. En el lugar de la aparición construyó un pequeño altar con piedras, a donde iba todos los días a predicar y al que acudían una gran cantidad de

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	23/04/2024 13:21 24/04/2024 11:13

personas de los municipios de alrededor a presenciar sus predicaciones, incluso llegados de M y C .

Durante algunas de sus predicaciones, entraba en trance y empezaba a hablar como si fuera la Virgen, vaticinando sucesos y costumbres que parecen haberse cumplido en la actualidad. Entre ellas, dijo que en Archena no pasaría nada malo y mucha gente se acordó de esta predicción cuando ocurrió la explosión del Polvorín, que los hijos no conocerían ni respetarían a los padres, que las mujeres no se distinguirían de los hombres o que las estaciones sólo se conocerían por los frutos.

Los acontecimientos relativos a la Iluminada de La Algaida tuvieron una gran repercusión a nivel político, eclesiástico y social, según recoge la prensa regional y nacional del momento[i].

Recientemente, ha vuelto a recobrar actualidad, gracias a la novela escrita por el periodista murciano, T. G. , actualmente Jefe de Prensa en el Ayuntamiento de Archena, sobre su vida y obra y a los reportajes televisivos realizados por los canales TVM (Televisión Murciana) y 7 RM a nivel regional y por La Cuatro, Antena 3 y TVE, a nivel nacional

Por todo lo expuesto anteriormente y siendo además una calle cercana a donde vivía ella, no encuentro inconveniente de poner el nombre de “Calle La iluminada de la Algaida” a una calle de nuestra localidad.

En A. , a 6 de noviembre de 2020. El Archivero. (Documento firmado electrónicamente). Fdo: P. G A. .

[i] Birazel de, A (1900-6-28). La Iluminada de la Algaida: Una mujer que hace llover oro y habla con la virgen. Alrededor del Mundo, nº 56, pp 611-613.

D. . . .

Al Pleno Municipal se propone:

- NOMBRAR UNA CALLE DE NUESTRA LOCALIDAD CON EL NOMBRE DE: “Calle La iluminada de la Algaida”

Fdo. Digitalmente, P. R. M , Concejal Delegado, Ayuntamiento de Archena.”

Tras la intervención de los diferentes portavoces de los grupos políticos, se procede a la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta: 14, Grupo Popular y Grupo Socialista.

Queda aprobada por unanimidad la propuesta:

Denominar una calle de nuestra localidad con el nombre de: “Calle La iluminada de la Algaida” .

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	23/04/2024 13:21
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	24/04/2024 11:13

7.-PROPUESTA EXPEDIENTE: 661/2023. DENOMINACIÓN A PARQUE/PLAZA 'SAN JUAN EVANGELISTA', EN EL BARRIO DEL OTRO LAO. ARCHENA.

Se da cuenta de la propuesta, que cuenta con dictamen de Comisión Informativa, de acuerdo que dice:

“Consta en el expediente el **DECRETO** de la **ALCALDÍA** en el que hace constar entre otros: “Conforme al Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Archena... En el Capítulo IV del mencionado Reglamento se recoge como OTRAS DISTINCIONES HONORIFICAS, en su artículo 12 la concesión de placas conmemorativas, honoríficas o de cualquier otro tipo en instalaciones o dependencias municipales que necesitará un acuerdo corporativo previo. Esta Alcaldía considera adecuado el inicio del expediente administrativo para la concesión de la distinción honorífica de nombrar al parque sito en el “Otro Lao”, lugar dónde se realiza habitualmente la misa en honor del santo, con el nombre de “San Juan Evangelista”.

RESUELVO:

PRIMERO. Decretar el inicio del expediente administrativo para **poner el nombre de “San Juan Evangelista” al referido parque/plaza sita en el “Otro Lao”** Nombrar Instructora del expediente a la Concejala Delegada Dña.

M dñ C. A G , y secretario del Expediente al Letrado Municipal D. A. P. O C .

SEGUNDO. Que se proceda a la práctica de cuantas pruebas y actuaciones conduzcan, en su caso, a la propuesta de resolución, **su remisión a Comisión Informativa, la emisión de dictamen previo por este órgano municipal y, su envío al Pleno de la Corporación**, para su debate y votación. Así lo ordena la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en A , en la fecha indicada, Fdo. Digitalmente, P. F. L. ”.

“Consta en el expediente **Informe del Archivero Municipal**, en el que hace constar que: ...La relación del barrio del “Otro Lao” y San Juan Evangelista data de finales de los años 40 del pasado siglo, cuando los trabajadores de la empresa Molinos del Segura situada en dicho barrio, actual Iberdrola y conocida popularmente por los archeneros como la “fábrica de la luz”, decidieron fundar oficialmente “La Hermandad de San Juan Evangelista”, para desfilan en la Semana Santa Archenera. Los fundadores fueron los mismos empleados de la “fábrica de la luz”, a los que se les descontaba un dinero de su salario, todos los meses, para el sustento de la Hermandad y el coste de la realización de la nueva imagen, que sustituyera a la desaparecida en la Guerra Civil. Esta imagen (la realizada después de la Guerra), fue encargada a un seguidor de la escuela de Salzillo, aunque desgraciadamente no es la que ha llegado hasta nosotros, desconociéndose lo que paso con dicha imagen. La imagen que ha llegado hasta nosotros fue

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C.	SECRETARIO ACCIDENTAL	23/04/2024 13:21
M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	24/04/2024 11:13



G

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
h

realizada en 1960 por el escultor murciano Juan Valera, realizada solamente en madera la cabeza, los pies y las manos, el resto del cuerpo era un envoltorio de papel recubierto de escayola y pintado. En 1990 la imagen es restaurada y se le realiza un cuerpo, labor realizada por D. F. B . El trono era portado por los mismos empleados de la “fábrica de la luz”, vecinos la mayoría del “Otro Lao” y los “alumbrantes” eran sus hijos. Convirtiéndose esto en una tradición que ha ido pasando de generación en generación, y por es ello que a S se le conoce en A como el “Santo de la Luz” y es el Patrón del Otro Lao desde hace más de 30 años y en fechas que oscilan entre el último fin de semana de agosto y el segundo fin de semana de septiembre, se celebran las fiestas del barrio del “Otro Lao” en honor a San Juan Evangelista, siendo el acto central de las fiestas la Misa Huertana que se celebra en el barrio en honor a dicho Santo. Por todo lo comentado anteriormente se puede considerar acertado denominar a una plaza de este barrio como “San Juan Evangelista”. En A en la fecha de la firma electrónica. El Archivero Fdo: P. G A .”

Es llevado a la Comisión Informativa de Urbanismo.

Al Pleno Municipal, se propone:

PRIMERO: APROBAR EL NOMBRE DEL PARQUE/PLAZA “SAN JUAN EVANGELISTA” EN EL BARRIO DEL OTRO LAO. ARCHENA.

SEGUNDO: NOTIFICAR A LA OFICINA TÉCNICA PARA QUE ACTUALICE EL CALLEJERO MUNICIPAL Y NOTIFIQUE AL CATASTRO Y A CORREOS.

TERCERO: NOTIFICAR AL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES PARA QUE A SU VEZ NOTIFIQUE A LOS VECINOS AFECTADOS.

Lo que se comunica a los efectos oportunos. P. J. R. M . Concejal y Presidente de la Comisión de Urbanismo.”

Tras la intervención de los diferentes portavoces de los grupos políticos, se procede a la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta: 14, Grupo Popular y Grupo Socialista.

Queda aprobada por **unanimidad** la propuesta:

PRIMERO: APROBAR EL NOMBRE DEL PARQUE/PLAZA “SAN JUAN EVANGELISTA” EN EL BARRIO DEL OTRO LAO. ARCHENA.

SEGUNDO: NOTIFICAR A LA OFICINA TÉCNICA PARA QUE ACTUALICE EL CALLEJERO MUNICIPAL Y NOTIFIQUE AL CATASTRO Y A CORREOS.

TERCERO: NOTIFICAR AL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES PARA

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	23/04/2024 13:21 24/04/2024 11:13

QUE A SU VEZ NOTIFIQUE A LOS VECINOS AFECTADOS.

8.-PROPUESTA EXPTE: 534/2023. NOMBRAMIENTO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA "COMPLEJO DEPORTIVO DE LA ALGAIDA" CON EL NOMBRE DE DR. P. G. G.

Se da cuenta de la propuesta, que cuenta con dictamen de Comisión Informativa, de acuerdo que dice:

“El Capítulo IV del Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Archena, cuyo texto íntegro se encuentra publicado en el BORM N°. 174 de 30 de julio de 2018, recoge como OTRAS DISTINCIONES HONORÍFICAS, en su artículo 11 la designación de una vía pública, complejo urbano, instalación deportiva o cultural o social con el nombre de una persona vinculada a la villa, reconociendo con ello especiales merecimientos o servicios extraordinarios prestado.

Dicho Reglamento, en su artículo 13 establece, al regular el procedimiento, que los nombramientos, honores y distinciones se otorgarán previo expediente que se iniciará por Decreto de la Alcaldía, que podrá ser, por iniciativa propia, y que deberá contener el nombramiento de Instructor y Secretario del expediente.

Por la Alcaldía-Presidencia considera adecuado el inicio del expediente administrativo para la concesión de la distinción honorífica de nombra al "COMPLEJO DEPORTIVO DE LA ALGAIDA" con el nombre de Dr. P. G G.

Por Decreto de Alcaldía N°. 2023-171, se Resuelve:

PRIMERO.- Decretar el inicio del expediente administrativo para denominar a la instalación deportiva a construir en Archena-La Algaida como "COMPLEJO DEPORTIVO DE DR. P. G. G."

Nombrar Instructor del expediente al Concejal-Delegado D. A. C. F A. P. O C, y Secretario del Expediente al Letrado Municipal D.

SEGUNDO.- Que se proceda a la práctica de cuantas pruebas y actuaciones conduzcan, en su caso, a la propuesta de resolución para su previa remisión a la Comisión Informativa con emisión de dictamen, que sea sometido al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación.

Visto el Informe del Archivero Municipal referente a la trayectoria profesional del Dr. P. G. G. y conforme a lo estipulado en el Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Archena, que en su Artículo 15 dice que Finalizadas las actuaciones, el Instructor/a formulará

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	23/04/2024 13:21 24/04/2024 11:13

propuesta de resolución remitiendo el expediente, con todo lo actuado, a la Comisión Informativa, cuyo dictamen se someterá al Pleno de la Corporación que necesitará el voto favorable de las dos terceras partes de número de hecho y, en todo caso, de la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, para la validez del acuerdo que, en sesión extraordinaria, adopte otorgando el nombramiento.

El Concejal-Delegado de Deportes D. A. C. F. ,
PROPONE a la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Reclamaciones, Sugerencias e Interior (conforme a lo establecido en el art. 123 y ss. del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

Único: someter a estudio y dictamen la propuesta de Acuerdos de la Moción, el nombramiento del "COMPLEJO DEPORTIVO DE LA ALGAIDA", con el nombre de Dr. P. G G. .”

Tras la intervención de los diferentes portavoces de los grupos políticos, se procede a la votación con el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta: 14, Grupo Popular y Grupo Socialista.

Queda aprobada por **unanimidad** la propuesta:

Denominar el "COMPLEJO DEPORTIVO DE LA ALGAIDA", con el nombre de Dr. P. G G. .”

Siendo las 09:09 horas, y sin más asuntos que tratar se cierra la sesión.



G

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
h

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
A. P. O. C. M. P. F. L. (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	SECRETARIO ACCIDENTAL ALCALDESA	23/04/2024 13:21 24/04/2024 11:13